

COMUNICACIÓN PREVIA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Les comunicamos que el Órgano de Contratación de la Corporación RTVE, S.A., S.M.E. ha adjudicado a esa Sociedad el expediente **S-02842-2026 - Vehículos pesados con conductor para CRTVE.**

Se adjuntan archivos PDF en los que se indican la documentación requerida para formalizar la contratación, certificación previa a la adjudicación y formalización del contrato y un borrador del contrato, con el objeto de que verifiquen, corrijan o cumplimenten, en caso de ser necesario, los datos que aparecen en el documento.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 18 de septiembre de 2026

Subdirección de Compras de Servicios, Obras y Suministros
Dirección Área de Compras de la CRTVE

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Para que la adjudicación sea definitiva y se formalice el correspondiente contrato, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, en un plazo de **10 días hábiles**. **De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose según se detalla en el artículo 150 apartado 2, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

1. Certificado firmado según el anexo 1, (se adjunta en este documento).
2. Certificados de estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.
3. Documentación acreditativa que justifique el cumplimiento de los criterios de solvencia definidos en el pliego.
4. Garantía definitiva en el caso de que no se opte por retención en el precio, que se formalizará a través de una fianza constituida a primer requerimiento de CRTVE - cuyo modelo se adjunta - (C.I.F. A84818558), por el importe que figura en el borrador de contrato, en la que el fiador renuncie a los beneficios de excusión.

(Se admiten avales bancarios digitales en pdf firmados por la entidad bancaria con certificado electrónico, en cuyo caso podrían subirlo a la plataforma. Si presentan un aval bancario no digital, en papel deberán hacernos llegar el original del aval a: Edificio EPR – Despacho 1/016, Avenida Radio Televisión nº 4, Pozuelo de Alarcón C.P 28223-Madrid). Sea cual sea la modalidad elegida, todos los gastos asociados al aval, incluidos los de comunicación a CRTVE correrán por cuenta del adjudicatario.)

En el caso de que el adjudicatario opte por no constituir esta fianza, o de que no sea aceptada por CRTVE, se le podrá practicar una retención sobre las cantidades pendientes de pago, sin que ello sea obstáculo para la formalización del contrato.

No se admitirán garantías depositadas en la Caja General de Depósitos.

El adjudicatario deberá cumplir con el procedimiento C.A.E. para lo cual deberá ponerse en contacto con un técnico de la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales de CRTVE en el correo coordinacion.empresas@rtve.es. Los servicios a realizar no podrán iniciarse sin la autorización previa de la citada Dirección.

Adjuntamos borrador del contrato del Expediente **S-02842-2026 - Vehículos pesados con conductor para CRTVE**

Una vez revisada la documentación requerida se les enviará el contrato definitivo para que lo firmen electrónicamente. Lo podrán hacer con certificado digital y en el caso de no disponer de él, nos tendrán que facilitar el correo electrónico de la persona que vaya a firmar el contrato (apoderado) para firmarlo por el sistema OTP Mail.

Madrid, 18 de septiembre de 2026

Subdirección de Compras de Servicios, Obras y Suministros
Dirección Área de Compras de la CRTVE

Anexo I

CERTIFICACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

D./D^a con D.N.I. número actuando en nombre y representación de.....(*nombre o razón social*) con NIF y domicilio social en
....., en su calidad de

DECLARA:

1. Disponer de plena capacidad de obrar, de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional y de la habilitación empresarial o profesional que fuera exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato y de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación; y no incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.
2. Disponer de los medios, permisos y licencias necesarios para realizar la prestación, así como de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
3. Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en España. En caso de ser es una empresa no residente en España, declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social en el país donde tiene su domicilio social y en España.

En el caso de tratarse el adjudicatario de una persona física, declara estar en alta en alta en la Seguridad Social como autónomo, y en el Impuesto de Actividades Económicas, y que su actividad es _____

4. Cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En el caso de suponer el contrato un encargo de tratamiento, certifica que cumple con lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento, y dispone de las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.

Además, certifica cumplir todos los requisitos sobre el tratamiento de la información personal establecidos en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Generales.

En la prestación del servicio los servidores del adjudicatario (márquese lo que proceda):

- ☐ No gestionan información personal
- ☐ En la prestación del servicio los servidores del adjudicatario gestionan información personal, y estarán ubicados en _____

El adjudicatario comunicará a RTVE cualquier cambio de ubicación que se produzca durante la ejecución del contrato.

5. Haber tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.
6. En el caso de que se requiera un seguro de responsabilidad civil en los pliegos que rigen la contratación, declara disponer de un seguro suficiente, que se compromete a mantener durante la vigencia del contrato.

7. Que las personas que van a firmar el contrato que son: D^o/D^a, disponen de capacidad legal bastante para ello.

<Nombre del Banco o Entidad> (en adelante, la “Entidad”), y en su nombre y representación D. <Nombre apoderado Banco o Entidad> con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

Irrevocablemente y de forma solidaria a favor de Corporación Radio Televisión Española, S.A., S.M.E., El presente Aval se otorga con duración indefinida hasta un límite máximo de <cantidad> euros (<importe en letra> euros), con renuncia expresa al beneficio de excusión, la correcta formalización, ejecución y cumplimiento del Contrato derivado el expediente de licitación núm. <número> para el/la <Descripción del Expediente>, por parte de <nombre empresa>, con N.I.F. <número NIF>. La presente garantía tiene carácter de “garantía a primera demanda”, de naturaleza mercantil, y se hará efectiva hasta el límite máximo citado, con el sólo requisito de la presentación ante la Entidad de un requerimiento firmado por persona debidamente apoderada de Corporación Radio Televisión Española, S.A., S.M.E., indicando el importe que se reclama en concepto de incumplimiento y, a efectos exclusivamente informativos, el motivo de la ejecución. La Entidad vendrá obligada a satisfacer la cantidad reclamada en el plazo máximo de ocho días.

Corporación Radio Televisión Española, S.A., S.M.E., está facultada en cualquier momento desde esta misma fecha, para solicitar la ejecución del presente aval, total o parcialmente en sucesivas veces. De producirse una ejecución parcial, la garantía continuará en vigor en las mismas condiciones por la diferencia.

El presente aval estará en vigor hasta que, por Corporación Radio Televisión Española, S.A., S.M.E., o quien en su nombre sea habilitado para ello autorice su cancelación o devolución.

La Entidad, acepta la totalidad de las condiciones establecidas en el presente documento, firmado en <Madrid> a <fecha en letra >.

El presente aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avals en esta misma fecha con el número.....

Firma y sello de la Entidad.

REF. S-02842-2026Madrid, **XXFECHAXXX****CONTRATO****INTERVIENEN**

DE UNA PARTE: La **CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA S.M.E.**, en adelante CRTVE, con C.I.F.: A84818558, y domicilio social en el la Avda. de Radio y Televisión, 4, Pozuelo de Alarcón (Madrid), representada en este acto por **DON EDUARDO FERNÁNDEZ PALOMARES**, con D.N.I. nº 02.908.762-K, que actúa en calidad de apoderado de la citada sociedad, para lo que está facultado en virtud de la escritura de poder otorgada el 31 de enero de 2025 con el nº 452 de protocolo del notario de Madrid D. Adolfo Pries Picardo.

DE OTRA PARTE: **ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.**, en lo sucesivo el adjudicatario, con C.I.F.: B85720290 y domicilio social en **xxxxxxxxxxxxxxxx**, representada en este acto por **D. CARLOS MARIA MORENO DE VIANA CÁRDENAS**, con DNI nº 00830851E, que actúa en su calidad de apoderado de la citada sociedad, para lo que está facultado en virtud de la escritura de poder con el nº 968 de protocolo del notario de Madrid D. CARLOS OLONA SCHULLER.

EXPONEN

I. Que la Dirección Económico-Financiera de RTVE ha llevado a término el Expediente nº S-02842-2026 para la adjudicación del contrato Vehículos pesados con conductor para CRTVE Lote 1: Madrid y lote 2 Cataluña.

II. Que el Órgano de Contratación de RTVE, una vez examinadas las ofertas presentadas, acuerda la adjudicación de dicho expediente al adjudicatario, según su mejor oferta económica que figura en el Anexo I al presente contrato.

Por todo lo expuesto anteriormente, los comparecientes, en el concepto en el que intervienen, otorgan el presente contrato, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y su oferta, documentos que se citan en orden de prelación, a los cuales el adjudicatario presta su expresa conformidad, sometiéndose a lo previsto en los mismos, así como a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas que resulte de aplicación.

SEGUNDA.- PRECIO

El precio máximo aplicable asciende a la cantidad de 792.166,52 € - (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS), más IVA, cantidad que incluye 1 año de contrato.

TERCERA. GARANTÍA

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, el importe de la garantía a que hace referencia la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de 40.007,40 euros.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A los efectos del cómputo del plazo de ejecución del contrato, establecido en el Pliego de Condiciones Generales, el plazo de prestación del servicio empezará el XXXXX.

QUINTA.- PENALIDADES POR DEMORA

Para el supuesto de demora, se estará a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes este documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR RTVE,

POR EL ADJUDICATARIO

EDUARDO FERNÁNDEZ PALOMARES

CARLOS MARIA MORENO DE VIANA CÁRDENAS

Vehículos pesados con conductor para CRTVE

S-02842-2026

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. CARLOS MARIA MORENO DE VIANA CÁRDENAS, con D.N.I. 00830851E actuando en calidad de persona física en nombre del Administrador Único ONTIME CORPORATE UNION, de la empresa ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L. con NIF B85720290, conforme acredita con Poder del notario de Madrid D. CARLOS OLONA SCHULLER de fecha 19/06/2023, con número de protocolo 968..

Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes, es de

Las proposiciones económicas incluirán un único precio para cada prestación, aplicable en cada uno de los años de ejecución del contrato, incluyendo los años de posibles prórrogas, en su caso.

	LOTE	IMPORTE OFERTA
VEHÍCULOS PESADOS CON CONDUCTOR CRTVE	Lote I: Madrid	631.545,85 €
	Lote II: Cataluña	160.620,67 €
TOTAL		792.166,52 €

Las proposiciones económicas no podrán incluir precios unitarios superiores a los indicados en el PCAP cláusula 3ª, que tendrán la condición de máximos.

Será obligatorio cumplimentar todos los campos de los formularios en caso contrario se desestimarà la oferta.

En caso de discrepancia entre el importe del precio unitario y el importe indicado en las casillas de estimación anual, prevalecerà el importe del precio unitario de cada servicio, y se corregirá el cálculo partiendo del precio unitario indicado.

B. Desglose Precio

LOTE I. Vehículos pesados con conductor para RTVE Madrid

VEHÍCULO	MODALIDAD SERVICIO	Nº SERVICIOS ESTIMADO ANUAL	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
Furgoneta/ capitoné pequeño	Servicio 4 horas	237	262,35 €	62.176,95 €
	Servicio 8 horas	101	321,75 €	32.496,75 €
	Servicio viaje	219	603,90 €	132.254,10 €
	Hora extra	5	38,61 €	193,05 €
Capitoné mediano	Servicio 4 horas	148	386,10 €	57.142,80 €
	Servicios 8 horas	25	539,55 €	13.488,75 €
	Servicio viaje	178	727,65 €	129.521,70 €
	Hora extra	5	46,53 €	232,65 €
Capitoné grande	Servicios 8 horas	49	539,55 €	26.437,95 €
	Servicio viaje	120	727,65 €	87.318,00 €
	Hora extra	5	46,53 €	232,65 €
Cabeza tractora	Servicio 4 horas	35	534,60 €	18.711,00 €
	Servicios 8 horas	1	628,65 €	628,65 €
	Servicio viaje	50	990,00 €	49.500,00 €
	Hora extra	5	52,47 €	262,35 €
	Suplemento gabarra	10	163,35 €	1.633,50 €
Todos	Suplemento gastos de pernoctación	50	118,80 €	5.940,00 €
Todos	Suplemento no disponibilidad	50	247,50 €	12.375,00 €
Todos	Gastos variables *			1.000,00 €
TOTAL ANUAL				631.545,85 €

Todas las tarifas ofertadas incluyen todos los gastos y kilometrajes que genere la prestación del servicio, incluidos los peajes.

(*) Importe anual destinado al pago de los gastos de parking, flete y pasaje siempre previa autorización de la CRTVE y presentación de factura. Este importe es fijo, no es objeto de licitación y se sumará siempre a las tarifas ofertadas por el licitador.

LOTE II. Vehículos pesados con conductor para RTVE Cataluña

VEHÍCULO	MODALIDAD SERVICIO	Nº SERVICIO S ESTIMAD O ANUAL	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
Furgoneta	Servicio 4 horas	20	262,35 €	5.247,00 €
	Servicio 8 horas	20	321,75 €	6.435,00 €
	Servicio viaje	8	603,90 €	4.831,20 €
	Hora extra	5	38,61 €	193,05 €
Capitoné pequeño	Servicio 4 horas	50	262,35 €	13.117,50 €
	Servicio 8 horas	100	321,75 €	32.175,00 €
	Servicio viaje	8	603,90 €	4.831,20 €
	Hora extra	5	38,61 €	193,05 €
Capitoné mediano	Servicio 4 horas	10	386,10 €	3.861,00 €
	Servicios 8 horas	10	539,55 €	5.395,50 €
	Servicio viaje	8	727,65 €	5.821,20 €
	Hora extra	4	46,53 €	186,12 €
Capitoné grande	Servicio 4 horas	10	386,10 €	3.861,00 €
	Servicios 8 horas	10	539,55 €	5.395,50 €
	Servicio viaje	8	727,65 €	5.821,20 €
	Hora extra	5	46,53 €	232,65 €
Cabeza tractora	Servicio 4 horas	5	534,60 €	2.673,00 €
	Servicios 8 horas	1	628,65 €	628,65 €
	Servicio viaje	50	990,00 €	49.500,00 €
	Hora extra	5	52,47 €	262,35 €
	Suplemento gabarra	10	163,35 €	1.633,50 €
Todos	Suplemento gastos de pernoctación	20	118,80 €	2.376,00 €
	Suplemento no disponibilidad	20	247,50 €	4.950,00 €
	Gastos variables *			1.000,00 €
TOTAL ANUAL				160.620,67 €

Todas las tarifas ofertadas incluyen todos los gastos y kilometrajes que genere la prestación del servicio, incluidos los peajes.

() Importe anual destinado al pago de los gastos de parking, flete y pasaje siempre previa autorización de la CRTVE y presentación de factura. Este importe es fijo, no es objeto de licitación y se sumará siempre a las tarifas ofertadas por el licitador.*